



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



42.º CONSEJO DIRECTIVO 52.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., del 25 al 29 de septiembre de 2000

Punto 4.6 del orden del día provisional

CD42/10 (Esp.)

21 julio 2000

ORIGINAL: ESPAÑOL

PROTECCIÓN DE LOS ALIMENTOS

Durante los últimos 10 años han ocurrido importantes brotes de enfermedades emergentes transmitidas por alimentos en el mundo, los cuales han alertado a las autoridades de salud de los países sobre la necesidad de tomar medidas para evitar el riesgo de transmisión a la población. La creación de la Organización Mundial de Comercio ha motivado a los países a revisar sus políticas, normas y estrategias de protección de alimentos para garantizar que los alimentos consumidos por la población tengan las condiciones sanitarias apropiadas, además de facilitar su comercio internacional.

En este documento se analiza la situación relacionada con la protección de los alimentos en los países de la Región de las Américas y las acciones que estos desarrollan con la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en seguimiento a los mandatos de sus Cuerpos Directivos y asesores. El documento fue sometido al Comité Ejecutivo en su 126.ª sesión.

La problemática de la inocuidad de alimentos fue analizada recientemente por la 105.ª reunión del Consejo Ejecutivo y la 53.ª Asamblea Mundial de la OMS, que emitió la resolución que establece la inocuidad de los alimentos como una prioridad y hace las recomendaciones correspondientes a los Estados Miembros y a la Directora General de la OMS.

Se invita a los Miembros del Consejo Directivo a que examinen el informe, hagan las recomendaciones a los países y a la Secretaría para su aplicación en la Región, y consideren la resolución propuesta por el Comité Ejecutivo (CE126.R7 anexa) para su aprobación.

CONTENIDO

Página

1. Introducción.....	3
2. La situación de la protección de los alimentos.....	3
2.1 Aspectos epidemiológicos.....	3
2.2 Aspectos sociales y políticos.....	5
2.3 Aspectos económicos.....	5
2.4 Aspectos técnicos.....	6
3. La respuesta de la OPS: Programa Regional de Cooperación Técnica en Protección de Alimentos.....	6
3.1 Organización de programas nacionales.....	7
3.2 Fortalecimiento de la capacidad analítica.....	8
3.3 Fortalecimiento de los servicios de inspección.....	9
3.4 Vigilancia de enfermedades transmitidas por alimentos.....	10
3.5 Promoción de la protección de los alimentos por medio de la participación comunitaria.....	11
4. Orientación estratégica y programática de la cooperación técnica de la OPS en la protección de alimentos.....	12
5. Plan estratégico de acción.....	12
5.1 Bases estratégicas del plan.....	12
5.2 Ejecución del Programa Regional.....	14
5.3 Estrategias.....	14
5.4 Objetivos y metas de corto y mediano plazo.....	15
5.5 Objetivos y metas de largo plazo.....	16
Anexo A: Objetivos del Programa Regional de Cooperación Técnica en Protección de Alimentos de la OPS	
Anexo B: Resolución CE126.R7	

1. Introducción

La ocurrencia de brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA) en varios continentes, incluido el americano, durante la última década ha dado una nueva dimensión a los programas de protección de los alimentos de los países.

La frecuencia de los brotes y sus consecuencias para la salud de la población y para el comercio internacional de alimentos han determinado una revisión de las políticas de protección de alimentos en los países y de las medidas para la prevención y control de las ETA.

En atención a la situación de la protección de los alimentos, la OPS/OMS inició en 1986 un Programa Regional de Cooperación Técnica en Protección de los Alimentos cuyo desarrollo fue consolidado con la creación, en 1991, del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ) para ejecutar el referido programa regional.

La problemática de la inocuidad de alimentos fue analizada recientemente por la 105.^a reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS que emitió la resolución EB105.R16 que establece la inocuidad de los alimentos como una prioridad y hace las recomendaciones pertinentes para los Estados Miembros y a la Directora General de la OMS.

Las actividades desarrolladas hasta 1996 fueron analizadas y revisadas por la 29.^a sesión del Subcomité de Planificación y Programación y las correspondientes al período 1997-1999 se analizaron durante la 33.^a sesión del mismo Subcomité.

En este documento se presenta, para consideración del Consejo Directivo, el Programa Regional de Cooperación Técnica en Protección de Alimentos que se ejecutará en las Américas para atender las demandas de los países de acuerdo a la problemática sanitaria y económica mundial.

2. La situación de la protección de los alimentos

2.1 Aspectos epidemiológicos

La prevención de las ETA es un desafío actual para la Región dada la incidencia de esas enfermedades. La OMS ha estimado la ocurrencia anual de 1.500 millones de episodios de diarrea en menores de 5 años y de 3 millones de muertes de las que, dependiendo del

país, un porcentaje significativo de diarreas puede estar asociado al consumo de alimentos contaminados.

Los datos recibidos durante el período 1995-1999 por el Sistema Regional de Información y Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por los Alimentos que coordina INPPAZ, a partir de los informes de los sistemas nacionales de los países, indican que hasta diciembre de 1999 ocurrieron 3.577 brotes en los cuales enfermaron 113.349 personas y murieron 210.

No obstante que el sistema está en su fase inicial y que aún hay un alto porcentaje de subnotificación, las cifras evidencian la magnitud del problema de las ETA en los países de América Latina y del Caribe.

Algunas ETA, si bien son conocidas, se consideran emergentes porque están ocurriendo con mayor frecuencia y han ocasionado brotes en varios países que han puesto en evidencia la fragilidad de los programas de prevención y control.

Un ejemplo de esta situación son los brotes en Canadá, Estados Unidos de América, Japón, los países de la Comunidad Europea y los países latinoamericanos ocasionados por bacterias como *Campylobacter jejuni*, *Escherichia coli O157:H7*, *Listeria monocytogenes*, *Salmonella* y *Vibrio cholerae*, y por parásitos como *Cyclospora cayetanensis*, entre otros.

La investigación en Canadá y los Estados Unidos de brotes ocurridos durante los últimos años a causa de *E. coli O157:H7* y *Listeria monocytogenes* ha demostrado su estrecha asociación con alimentos y han estado favorecidos por el incremento de personas inmunodeficientes, la expansión de la industria y el comercio de alimentos y los cambios en los microorganismos y en los hábitos de consumo.

En los Estados Unidos en 1999 los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) hicieron una compilación y análisis de información de múltiples sistemas de vigilancia y estimaron que en ese país se producen 76 millones de casos de ETA, 325.000 hospitalizaciones y 5.020 muertes por año. Patógenos como *Listeria*, *Salmonella* y *Toxoplasma* son responsables de 1.500 muertes cada año.

En los países del Caribe, es frecuente la presencia de brotes asociados al consumo de productos pesqueros, contaminados con toxinas marinas u otros contaminantes como el *Vibrio parahaemolyticus*.

También otros contaminantes químicos como plaguicidas, metales pesados, aditivos, medicamentos veterinarios y otros pueden tener una repercusión aún no bien conocida como causantes de enfermedades crónicas, resistencia antimicrobiana y problemas alérgicos en la población. Se destaca el accidente que ocurrió en Bélgica por contaminantes de raciones animales con dioxina que mostró cómo, de manera rápida, se movilizan alimentos a varios países con el potencial de causar graves problemas si no se toman medidas de control oportunas.

2.2 Aspectos sociales y políticos

En los países de la Región existen, con algunas excepciones, evidentes diferencias entre las condiciones de procesamiento de alimentos para consumo interno y alimentos para el comercio internacional, lo que demanda una respuesta de cooperación acorde con las necesidades particulares de los países.

La globalización de la economía y las iniciativas subregionales de integración han determinado que el comercio mundial y subregional de alimentos sea amplio y masivo. La creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) como resultado de las negociaciones finales de la Ronda de Uruguay, y sus acuerdos sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSFS) y de Barreras Técnicas al Comercio (BTC) han establecido un nuevo orden mundial para el comercio de los alimentos.

La situación de la protección de los alimentos ha dado lugar a iniciativas como la de protección de los alimentos de la granja al consumidor, “Food Safety Initiative: From Farm to Table” del presidente de los Estados Unidos, y la creación de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos que integra en una sola entidad todos los sectores relacionados con salud animal y vegetal y los alimentos, y la creación de una organización especializada en la Comunidad Europea.

2.3 Aspectos económicos

Según estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el comercio mundial anual de alimentos se estima en US\$ 380.000 millones. Estados Unidos importa de América Latina \$12.000 millones, las exportaciones de frutas de Chile al mundo son de \$1.300 millones, las exportaciones agrícolas de México alcanzan cifras de \$4.000 millones y las de Argentina, \$8.000 millones.

Según estadísticas del Banco Mundial, Brasil y Argentina figuran entre los 15 países con mayor volumen de exportación de alimentos del mundo, siendo los mayores exportadores Australia, Estados Unidos y Nueva Zelandia y los principales importadores Japón, Estados Unidos y los países de la Comunidad Europea.

En 1998, la contaminación de carnes con *E. coli O157:H7* determinó el retiro del mercado de varios millones de libras de estos productos en los Estados Unidos.

La epidemia del cólera representó para el Perú pérdidas por más de \$700 millones por las interrupciones de las exportaciones de pescado y mariscos y la reducción del consumo de estos productos. Adicionalmente, se perdieron \$70 millones por el cierre de establecimientos productores de alimentos y por la disminución del turismo.

Algunos brotes de ETA en establecimientos hoteleros de países del Caribe han dado lugar a significativas pérdidas económicas en este sector por la disminución del flujo de turistas.

2.4 Aspectos técnicos

Los brotes de ETA en Estados Unidos y varios países europeos, particularmente los ocasionados por *E. coli O157:H7*, han determinado una revisión y modernización de los programas para el manejo de la protección de los alimentos, en particular en los sistemas de inspección y control. Se ha concluido que un sistema eficiente debe estar enmarcado en el concepto de la cadena productiva desde la granja hasta el consumidor.

Como resultado se ha orientado toda la atención al método de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control conocido con la sigla HACCP, a los prerrequisitos de Buenas Prácticas de Producción y Manufactura (BPP/BPM) y a los Procedimientos Operacionales de Limpieza y Desinfección (SSOP). Este es un método preventivo que cubre todos los pasos de un proceso de producción e identifica los peligros y los factores que influyen para su contaminación y prescribe las medidas preventivas para controlarlos.

Al ser HACCP un sistema de auto control, también se ha facilitado la transición del papel del estado de ser responsable por el control, a ser el encargado de la verificación de los programas de auto control de la industria.

El desarrollo de normas y códigos de prácticas higiénicas por parte de la Comisión Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y de las consultas y grupos de la OMS constituye un fundamento técnico de gran importancia para la calidad e inocuidad de los

alimentos para el consumo nacional y para el comercio internacional. Por este motivo la OMC ha tomado las normas del Codex como referencia para efectos del comercio internacional de alimentos.

3. La respuesta de la OPS: Programa Regional de Cooperación Técnica en Protección de Alimentos

Basándose en el mandato inicial de la IV Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial (RIMSA IV) y del 31.º Consejo Directivo de la OPS, realizados en 1985, y apoyado por las recomendaciones de la Conferencia Interamericana de Protección de Alimentos, la OPS inició en 1986 el Programa Regional de Cooperación Técnica en Protección de Alimentos. Los objetivos formulados para el Programa y que se han actualizado por recomendación de la 29.ª sesión del Subcomité de Planificación y Programación son:

- lograr un suministro de alimentos inocuos, sanos, nutritivos, agradables y económicos;
- disminuir la morbilidad y mortalidad humana causadas por las ETA.

El plan de acción del Programa Regional se ejecuta en base a cinco componentes, a saber: organización de programas nacionales de protección de alimentos; fortalecimiento de la capacidad de laboratorios para análisis; fortalecimiento de los servicios de inspección; vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos, y promoción de la protección alimentaria mediante la participación comunitaria.

A continuación se presenta un resumen de los resultados alcanzados durante los últimos años.

3.1 Organización de programas nacionales

La OPS ha promovido el concepto de programa integrado de protección de alimentos con el fin de unificar los criterios técnicos de los programas y promover una visión transparente de la política sectorial en ese campo. Este esfuerzo de cooperación ha resultado en que casi el 60% de los países conformaron estructuras de programas integrados mediante la organización de comisiones nacionales o locales. Se promovió y apoyó a los países en la coordinación entre el sector oficial y el sector privado para la creación de los programas integrados. Argentina, Guatemala, Panamá, Paraguay y Uruguay ya cuentan con legislación que establece programas con participación intersectorial.

En colaboración con BIREME se desarrolló y se entregó a todos los países un sistema de información sobre legislación alimentaria para facilitar la actualización de las normativas alimentarias y como aporte a sus trabajos de armonización de normas y para facilitar el comercio de alimentos. En la actualidad se cuenta con la legislación de la Argentina y parcialmente las del Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Guatemala, Paraguay, Perú, Uruguay, JUNAC y MERCOSUR. La Argentina ya incorporó el sistema en su totalidad para la legislación nacional y lo está implementando al nivel de las provincias. La información regional está disponible en la página Web del INPPAZ: www.inppaz.org.ar y se está cooperando con Bolivia, Chile, Guatemala, México, Panamá, Paraguay y Uruguay para la incorporación de sus respectivas legislaciones.

Para el fortalecimiento de los comités del Codex en los países, junto con la FAO se han realizado reuniones y talleres para todos los países sobre la organización de los comités y sobre los temas de interés en protección de alimentos. En 1999 se realizó en Bogotá, Colombia, un taller para los países de la Comunidad Andina.

En coordinación con la Presidencia del Comité Regional para Latinoamérica y el Caribe del Codex Alimentarius, y la Administración de Alimentos y Medicamentos y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, la OPS está promoviendo el fortalecimiento de los comités nacionales en los países de la Región. En este sentido se ha realizado en San Juan, Puerto Rico, un taller con los países del Caribe y se han programado otros talleres subregionales para apoyar esta iniciativa.

3.2 Fortalecimiento de la capacidad analítica

La cooperación en este componente está orientada hacia la organización de programas de control de contaminantes por medio de redes de laboratorios con sistemas de garantía de calidad que complementen estudios epidemiológicos sobre riesgos de contaminación.

Hasta finales de 1999, 39 laboratorios de 19 países están registrados en la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA) creada en 1997 para facilitar la armonización de métodos analíticos y promover los conceptos de equivalencia y transparencia y el intercambio de información. Se estableció un Comité Ejecutivo de la RILAA quedando el INPPAZ y la FAO como Secretaría conjunta *ex officio*.

El plan de acción incluye los trámites para obtener financiamiento, el registro y evaluación de todos los laboratorios participantes en la Red, la promoción de la organización de redes nacionales de laboratorios y la capacitación de funcionarios.

Para fortalecer la capacidad para analizar los contaminantes microbianos, con el apoyo científico-técnico del Centro Colaborador de la OMS de la Universidad de Missouri se está desarrollando un proyecto para estandarizar en los laboratorios de la Región las técnicas de aislamiento e identificación de algunos patógenos emergentes transmitidos por los alimentos, con especial énfasis en *E. coli O157:H7*, *Listeria monocytogenes*, *Campilobacter jejuni* y *Yersinia enterocolitica*. Se realizaron cursos para funcionarios de todos los países latinoamericanos.

Las actividades de capacitación en apoyo de esta iniciativa incluyen la capacitación en 1999 de 80 laboratoristas de 24 países en métodos rápidos en microbiología, realizado con la colaboración de la Universidad de Kansas.

Como contribución a la difusión del conocimiento e información sobre la resistencia microbiana a los antibióticos, se preparó un proyecto para realizar un estudio sobre el tema, a partir de especímenes de humanos y animales, a la vez que se programó para realizar junto con la OMS en el año 2000 un curso internacional sobre pruebas de resistencia de *Salmonella*, en el cual participaron 18 países de la Región.

En relación con los contaminantes químicos, a partir de 1996 se inició la realización de pruebas interlaboratorios para análisis de residuos de plaguicidas clorados, con la participación de 19 laboratorios nacionales de ocho países, lo cual, junto al desarrollo de un banco de patrones de plaguicidas, satisface las necesidades de los países en cuanto a programas de garantía de calidad laboratorial y también el déficit de patrones y reactivos críticos no disponibles en catálogos comerciales, para la realización de las pruebas. Se han distribuido 36 de estos patrones, que incluyen familias de plaguicidas clorados y fosforados.

De manera directa se apoya a los países para la organización de programas para la detección de contaminantes químicos. En 1996 se firmó un acuerdo con el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile para cooperar en la organización de un programa de detección de residuos en alimentos. Como resultado, se elaboraron los planes y directivas para el control de residuos en carnes y en vegetales y frutas, se han capacitado funcionarios en diversos aspectos de protección de alimentos y se ha proporcionado asesoría técnica directa a los programas de esa institución.

3.3 Fortalecimiento de los servicios de inspección

Teniendo en cuenta la tendencia actual en materia de protección y control de los alimentos, se han orientado los recursos de este componente a cooperar con los países para la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura (GMP), las Normas sobre Procedimientos Operacionales de Limpieza y Desinfección (SSOP) y el sistema HACCP, por medio de actividades de capacitación, diseminación de información y asesoría técnica directa. Se ha cooperado con todos los países de la Región, con mayor énfasis en algunos de ellos como Argentina, Brasil, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay para contribuir en el cumplimiento de sus compromisos derivados de las normas internacionales que rigen el comercio de alimentos y el turismo. Hasta julio de 1999 han recibido capacitación 946 funcionarios.

En los países del Caribe de habla inglesa durante el período 1996 a 1999 se realizaron cuatro cursos sobre inspección de carnes rojas, pollo y productos pesqueros, basados en la metodología HACCP, que permitieron la capacitación de 120 inspectores de esta subregión.

Para facilitar los programas de capacitación y la diseminación de información sobre este nuevo enfoque, se elaboró una guía para la aplicación del sistema HACCP.

Con el fin de atender los pedidos de cooperación técnica para la capacitación de funcionarios de los países, en colaboración con la International HACCP Alliance y la HACCP Seafood Alliance se realizaron cursos de capacitación de instructores en HACCP con participación de tres funcionarios del Programa de Salud Pública Veterinaria. Estos funcionarios son los encargados de organizar cursos estandarizados en todos los países de la Región.

En coordinación con FAO e INFOPESCA se realizó en el INPPAZ, la II Reunión Panamericana de los Servicios Nacionales e Instituciones de Inspección y Control de Calidad de Productos Pesqueros, que revisó y actualizó todos los aspectos sobre la inspección de estos productos para el mercado interno, y sobre la utilización y auditoría de HACCP en la industria pesquera.

Teniendo en cuenta el cambio de enfoque que establece la incorporación del HACCP como sistema para asegurar la protección de alimentos, las actividades de capacitación se han orientado a reforzar el papel del estado en la verificación de planes HACCP. Basándose en los resultados de la Consulta FAO/OMS realizada en Ginebra en junio de 1998, se realizó un

taller para las Américas sobre este tema, previo a la reunión del Comité Coordinador Regional del Codex Alimentarius para América Latina y el Caribe.

Para integrar al sector académico e institucionalizar la capacitación en los países alrededor de este tema, se está apoyando a universidades en la organización de actividades de capacitación en protección de alimentos con énfasis en la aplicación del HACCP. Se está cooperando con programas de posgrado de las universidades de Buenos Aires en Argentina, San Marcos en Perú, UNAM en México y West Indies en el Caribe de habla inglesa.

3.4 Vigilancia de enfermedades transmitidas por alimentos

Con el fin de contribuir a orientar las políticas nacionales para la prevención y control de las ETA se ha asistido a los países en la integración del componente de vigilancia epidemiológica de las ETA a sus sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica de enfermedades. También, la OPS coordina desde 1995 el Sistema Regional de Información para la Vigilancia Epidemiológica de las ETA, en el cual se compila la información enviada por los sistemas nacionales en mención.

Durante el periodo de 1995 hasta 1999, 22 países enviaron información al sistema, que indica la ocurrencia de 3.577 brotes, 113.349 casos y 210 muertes.

El alimento asociado a estos brotes fue identificado en 2.540 de estos (74,5%). Los alimentos de origen animal tuvieron la participación más alta (1.457 brotes), lo que representa el 61,7% del total.

El agente causal fue identificado en 1.939 brotes, observándose un predominio de los agentes bacterianos asociados al 51,4% de los brotes. Los brotes asociados a *Salmonella spp* y *Staphylococcus aureus* fueron los que contribuyeron en la mayor proporción de estos.

Los sistemas de vigilancia de los países, por ser aún incipientes, carecen de la suficiente sensibilidad para detectar los agentes etiológicos y de la especificidad para su precisa identificación.

A efecto de optimizar el funcionamiento de los sistemas nacionales de vigilancia de las ETA y de procurar una mejor información sobre la ocurrencia de brotes, durante 1999 se realizó una reunión de evaluación con los países participantes y a finales de marzo del año 2000, se realizó una consulta técnica de expertos para hacer una revisión sobre las estrategias de cooperación en este componente.

3.5 *Promoción de la protección de los alimentos por medio de la participación comunitaria*

Para estimular la iniciación de actividades en este componente, el INPPAZ, en coordinación con la FAO, apoyó la realización del Seminario Latinoamericano sobre Control de Alimentos Expendidos en Vía Pública, realizado en 1994, y del Taller sobre Integración de los Intereses de los Consumidores en la Producción y Control de Alimentos, que tuvo lugar en el Ecuador en 1996, con el propósito de fortalecer la cooperación entre consumidores, productores y organismos oficiales de control de alimentos con miras a un trabajo conjunto para asegurar la protección de los alimentos.

Con el objetivo de difundir ampliamente la información disponible sobre protección de los alimentos se creó la página Web en Internet www.inppaz.org.ar y se está desarrollando la biblioteca virtual del INPPAZ con información para diferentes niveles de la comunidad.

4. Orientación estratégica y programática de la cooperación técnica de la OPS en la protección de alimentos

La planificación de las estrategias de la cooperación técnica de la OPS en protección de alimentos está basada en la formulación de acciones generales basadas en los cinco enfoques estratégicos anteriormente mencionados en concordancia con los instrumentos de programación y evaluación de la OPS (AMPES), que incluye el programa y presupuesto bienal (BPB) y los planes semestrales de trabajo (PTS).

Dada la evolución rápida y cambios dinámicos que ocurren en el campo de protección de los alimentos en años recientes, el Programa Regional de Protección de Alimentos cuenta con diferentes cuerpos asesores a nivel político-técnico. INPPAZ tiene tres cuerpos asesores, a saber: el Consejo de Coordinación Internacional (CCI), el Comité Científico Técnico (CCT) y el Comité de Programas para la Argentina. Las funciones de estos cuerpos son asesorar al Director de la Organización en cuanto a la orientación de las prioridades y estrategias de acción de las actividades del Instituto como centro de excelencia científico-técnico de alimentos para las Américas, la evaluación periódica de sus actividades y velar por el cumplimiento del acuerdo básico entre la OPS y el Gobierno Argentino que estableció el Instituto.

A nivel político, la Reunión RIMSA, que el Director de la OPS convoca cada dos años con la participación de Ministros de Agricultura y algunos Ministros de Salud de los Estados Miembros de la Organización, analiza el presupuesto por programas para la cooperación técnica en salud pública veterinaria, incluyendo la protección de alimentos, zoonosis y fiebre aftosa. Sus recomendaciones y los mandatos de los Cuerpos Directivos de la OPS sirven como base para la formulación de los planes de acción para la cooperación técnica de la OPS en protección de alimentos.

5. Plan estratégico de acción

5.1 *Bases estratégicas del plan*

En atención a las recomendaciones de los Cuerpos Directivos para que la cooperación técnica en protección de alimentos de la OPS tenga en cuenta la información sobre la situación mundial y regional de las enfermedades transmitidas por los alimentos, la experiencia adquirida en la ejecución del programa regional de cooperación técnica en años anteriores y las orientaciones técnicas emanadas de los cuerpos asesores de INPPAZ, se ha formulado el plan estratégico que se describe en este documento, para el cual se definen los siguientes postulados estratégicos:

- La protección de los alimentos para asegurar su inocuidad y calidad constituye un tema central de gran importancia a nivel nacional, regional y mundial por sus efectos en la salud pública y el comercio internacional.
- Los problemas de protección de los alimentos han determinado avances fundamentales en los métodos de inspección y control de los alimentos con la incorporación de enfoques preventivos que cubren la cadena productiva.
- Los países deberán modernizar sus programas de protección de alimentos para disminuir los riesgos de enfermedad para la población y facilitar el comercio internacional.
- Desde el punto de vista de favorecer la equidad en salud, será necesario dar énfasis a la cooperación técnica para mejorar la protección de los alimentos producidos por la mediana y la pequeña industria de alimentos, que generalmente significan una alta proporción de la producción de alimentos para consumo interno y requieren mejorar las condiciones higiénicas.

- Para la atención del sector productivo dedicado a la exportación, se han desarrollado mecanismos de asistencia técnica privada y hay varias organizaciones internacionales de cooperación técnica que están colaborando como la FAO, la IICA, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y organismos bilaterales para la modernización de las regulaciones, sistemas de inspección y control de calidad, entre otros.
- Hay un amplio desarrollo de la tecnología de las comunicaciones que facilita los programas de entrenamiento, capacitación, educación y de comunicación social.
- La información disponible sobre la ocurrencia de las ETA indica que éstas ocurren con mayor frecuencia en las residencias, lo cual hace necesario una amplia campaña de comunicación y educación sanitaria.
- Todos los países de la Región están en fase de reformas del Estado y de reducción de servicios oficiales con tendencia a la privatización de algunos servicios oficiales.
- Con la contribución de la cooperación técnica de la OPS y de otros organismos internacionales, algunos países ya cuentan con infraestructuras básicas de programas integrados de protección de alimentos.
- La OPS ha cumplido un papel muy importante en la ejecución de las acciones para el cumplimiento de la orientación programática de prevención de enfermedades, pero en el futuro sus acciones tienen que estimular en los países la decisión política de desarrollar programas que conlleven a modificar la situación de las ETA.
- La OPS cuenta con una amplia infraestructura en la Región constituida por sus Representaciones, Centros Panamericanos, programas técnicos y recursos humanos especializados en los países, lo cual, junto a una adecuada coordinación intra- e interprogramática y con el Programa de Inocuidad de Alimentos de la OMS, puede potenciar la cooperación técnica en protección de alimentos.
- Existe una infraestructura de Centros Colaboradores de la OMS y de organismos internacionales y nacionales en protección de alimentos que potencialmente pueden utilizarse a través de actividades coordinadas y de alianzas para fortalecer la cooperación técnica entre países.

5.2 Ejecución del Programa Regional

El Programa Regional de Cooperación Técnica en Protección de Alimentos de la OPS/OMS es ejecutado por su Centro especializado, el Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ), en coordinación con el Programa de Salud Pública Veterinaria y las Representaciones en los países. La misión del INPPAZ ha sido definida como:

Proveer a los países miembros de la OPS y a las iniciativas de integración de los mismos, cooperación técnica para la solución de problemas relacionados con la protección de los alimentos y la prevención y control de las enfermedades transmitidas por éstos a la población.

Para cumplir con su misión, el INPPAZ recibe orientación técnica del Programa de Salud Pública Veterinaria, el apoyo del recurso técnico de las Representaciones de país, de otros Centros Panamericanos de la OPS y mediante acciones interprogramáticas. También una red de Centros Colaboradores de la OPS/OMS, otras organizaciones internacionales y consorcios de instituciones nacionales favorecen alianzas para apoyar el cumplimiento de su misión, estimulando el principio del panamericanismo y el uso de recursos técnicos de los países en cuya formación ha contribuido en gran parte la OPS.

5.3 Estrategias

Como estrategias principales de la cooperación técnica se formulan:

- utilización de los enfoques estratégicos de la OPS sobre establecimiento de normas, diseminación de información, formación de recursos humanos, coordinación de investigación y asistencia técnica directa;
- ampliación del potencial de cooperación técnica mediante la utilización de red de centros colaboradores de la OPS/OMS, de consorcios de instituciones especializadas en protección de alimentos y a través de alianzas con otros organismos internacionales y binacionales de cooperación técnica;
- utilización de los resultados y orientaciones de los Grupos Asesores y de Consulta de la OMS y el Codex para cooperar con los países en el establecimiento de las bases científicas de las normas y procedimientos de los servicios de protección de alimentos de los países;

- movilización de la comunidad para motivar su participación como agente de cambio;
- promoción de la cooperación técnica entre países y el panamericanismo.

5.4 *Objetivos y metas de corto y mediano plazo*

Para el corto y mediano plazo que comprende el bienio 2000-2001 se propone prestar cooperación técnica a los países basándose en los cinco componentes del Programa Regional tal como fue programado en el sistema de programación y evaluación de la OPS (AMPES):

- *Cooperar con los países en la organización de programas nacionales y locales de protección de alimentos y en el establecimiento de mecanismos de coordinación y evaluación subregional y regional de los programas*

Las actividades prioritarias en este componente: la coordinación intersectorial, el fortalecimiento del Codex, la gestión de calidad y equivalencia y apoyo para el reconocimiento mutuo.

- *Cooperar con los países en la revisión y fortalecimiento de servicios analíticos para la detección y monitoreo de contaminantes microbianos y químicos*

Las actividades prioritarias en este componente: la organización de redes de laboratorios, la armonización de métodos, la referencia internacional y el análisis de riesgo.

El monitoreo de los contaminantes incluirá a los agentes microbianos y los químicos como los plaguicidas, metales pesados y residuos de medicamentos veterinarios. Se utilizarán los mecanismos de vigilancia recomendados por el *Codex Alimentarius* y los Grupos especializados de la OMS y la FAO como el Expert Committee On Food Additives (JECFA), Meeting on Pesticides Residues (JMPR) y el Global Environment Monitoring System/Food Contamination Monitoring and Assessment Program (GEMS/Food).

- *Cooperar con los países para la revisión y modernización de los métodos de inspección y control de los alimentos*

Las actividades prioritarias en este componente: la atención al consumo nacional y a la pequeña y mediana industria, en la incorporación del HACCP, BPM, SSOP y la evaluación y auditoría para los mercados domésticos y de exportación. Se cooperará con los países para que la inspección y control de los alimentos cubra los grupos vulnerables incluidos los indígenas y las poblaciones marginalizadas.

- *Cooperar con los países para la organización de sistemas nacionales de información y vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por los alimentos*

Las actividades prioritarias en este componente: aumentar la eficiencia a nivel local, incorporación de los factores de riesgo, la vigilancia activa y la conexión del Sistema Regional con otras redes internacionales de vigilancia.

- *Promover la protección de alimentos por medio de la participación comunitaria*

Las actividades prioritarias en este componente: el diseño de programas educativos y campañas de educación sobre protección de los alimentos para diferentes niveles de la comunidad con énfasis en los hogares, el mejoramiento de los alimentos de venta callejera y la diseminación de información para la protección del consumidor.

5.5 *Objetivos y metas de largo plazo*

El objetivo fundamental del plan estratégico es la definición de lo que deberá hacer la OPS para satisfacer los postulados estratégicos y estar listo para el nuevo milenio. Para este fin la OPS tendrá los siguientes objetivos y metas hasta el año 2004 (ver Anexo A).

- a) La OPS será reconocida en la Región como el principal organismo de cooperación técnica y la principal fuente de información y de capacitación en temas relacionados con la protección de los alimentos, dado que es aceptado que el problema de prevención de las ETA es un asunto fundamentalmente de salud pública.
- b) La OPS habrá ampliado su potencial de cooperación técnica en base a la coordinación interprogramática y a través de alianzas con otros organismos internacionales, binacionales y nacionales de cooperación técnica y actuará como referencia regional para protección de alimentos.

- c) La OPS habrá desarrollado su capacidad para cooperar con los países en el desarrollo de programas de educación sanitaria y de comunicación sobre protección de alimentos, para lograr la participación de la comunidad, principalmente de los consumidores, procesadores y manipuladores.
- d) El INPPAZ tendrá completamente desarrollada su infraestructura y recursos humanos para ofrecer la cooperación técnica a los países en protección de alimentos.
- e) La OPS desarrollará y ejecutará planes binacionales de cooperación técnica ajustados a las necesidades de los países.
- f) El INPPAZ tendrá una situación financiera estable y podrá realizar de manera continua su programación.

Las ventajas comparativas de la OPS en relación con otros organismos de cooperación que intervienen en los temas de inocuidad de alimentos son evidentes en términos de contar con Representaciones y personal técnico en todos los países, de tener el apoyo de otros Centros Panamericanos, de recibir el apoyo de Centros Colaboradores de la OMS y de disponer de una amplia capacidad de movilizar recursos técnicos de los países, muchos de ellos capacitados por la OPS, y de esa manera fomentar en la Región la cooperación técnica entre países. De esta manera la OPS estará en capacidad de dar asesoría a otras Oficinas Regionales de la OMS en estrategias para el gerenciamiento de la cooperación técnica en protección de alimentos.

Anexos

OBJETIVOS DEL PROGRAMA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN PROTECCIÓN DE ALIMENTOS DE LA OPS

Objetivo A

- Apoyar a los países para el perfeccionamiento de los sistemas de vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos, coordinar el sistema regional y difundir la información epidemiológica de las ETA.
- Desarrollar bases de datos sobre protección de alimentos con información científico-técnica actualizada, además de desarrollar una biblioteca virtual en la página de Internet del INPPAZ.
- Desarrollar programas de capacitación y cursos a distancia sobre temas relacionados con la protección de alimentos para los recursos humanos oficiales y la comunidad en general.
- Participar como organismo de consulta en reuniones relacionadas con la protección de los alimentos.
- Desarrollar campañas de promoción sobre la cooperación de la OPS con relación a la protección de los alimentos.

Objetivo B

- Completar la base de datos sobre recursos de los programas de protección de alimentos en el mundo y la Región que puedan brindar cooperación técnica en protección de alimentos.
- Negociar alianzas con otros organismos de cooperación técnica (AOAC, CDC, EU, FAO, FDA, IICA, ILSI, OIE, USDA).
- Promover la coordinación interprogramática.
- Identificar entidades nacionales y regionales que puedan desarrollar actividades de referencia en protección de alimentos y promover la organización de consorcios para prestar cooperación técnica.

Objetivo C

- Establecer un grupo de consulta permanente sobre estrategias para desarrollar acciones regionales en comunicación y educación sobre protección de alimentos.
- Identificar entidades especializadas y expertos en comunicación y educación sanitaria.
- Capacitar a los funcionarios del INPPAZ y de los países en los principios básicos de la comunicación social y educación sanitaria aplicados a la protección de alimentos.
- Organizar una unidad de comunicación social y educación sanitaria en el INPPAZ.
- Desarrollar una base de datos sobre programas de comunicación social y educación sanitaria para programas de protección de alimentos.
- Cooperar para desarrollar áreas demostrativas en los países sobre campañas de comunicación social y educación sanitaria.

Objetivo D

- Nombrar los funcionarios necesarios en la planta de personal del INPPAZ.
- Adelantar un programa de desarrollo de recursos humanos.
- Participar en eventos técnico-científicos.
- Coordinar con centros de excelencia y universidades la realización de proyectos de investigación sobre protección de alimentos.

Objetivo E

- Utilizar el sistema AMPES de planificación de la OPS.
- Consultar permanentemente con las instituciones nacionales de los países, involucradas en los programas de protección de alimentos.
- Promover y crear una comisión regional de protección de alimentos para que actúe como organismo de evaluación de los programas nacionales y de consulta.

- Dar prioridad en la cooperación técnica a las medianas y pequeñas industrias de alimentos.

Objetivo F

- Promover acuerdos con los países para proyectos extrapresupuestales sobre protección de alimentos que movilicen recursos adicionales para fortalecer la cooperación técnica.
- Desarrollar y negociar con organismos financieros y con industrias productoras de alimentos proyectos que puedan financiar actividades de entrenamiento e investigación.



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



126.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., 26 al 30 de junio del 2000

CD42/10 (Esp.)
Anexo B

RESOLUCIÓN

CE126.R7

PROTECCIÓN DE LOS ALIMENTOS

LA 126.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado el documento CE126/12 en el que se describe la problemática de la protección de los alimentos en el mundo y en la Región de las Américas en particular y las acciones que está tomando la Organización Panamericana de la Salud para cooperar técnicamente con los países para establecer programas de protección de los alimentos, y

Teniendo en cuenta que la 33.^a sesión del Subcomité de Planificación y Programación analizó la situación y estuvo de acuerdo con las actividades de cooperación técnica que desarrolla la Organización,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

EL 42.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo analizado el informe sobre protección de los alimentos en las Américas (documento CD42/____) en el cual se describe la problemática actual de las enfermedades

transmitidas por los alimentos y las acciones que cumple la Organización Panamericana de la Salud para apoyar a los países en la solución de esta problemática, a través de la cooperación técnica para organizar programas de protección de los alimentos;

Teniendo en cuenta que la 53.^a Asamblea Mundial de la Salud aprobó la resolución WHA53.15 sobre inocuidad de los alimentos, resaltando la importancia de este tema como actividad esencial de salud pública;

Considerando que, de acuerdo con los informes que ha elaborado la Organización Panamericana de la Salud a través del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ), se observa la ocurrencia de un número significativo de brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos con un alto número de personas afectadas y de muertes por esta causa, y

Teniendo en cuenta que el comercio internacional constituye un alto riesgo para el desarrollo de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos si no se adelantan acciones técnicas para evitar la contaminación de los alimentos,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que organicen programas de protección de los alimentos como una función esencial de salud pública con una activa coordinación entre los sectores de salud y agricultura y la industria;
 - b) a que actualicen y modernicen los sistemas de inspección y control de los alimentos teniendo en cuenta las normativas del Codex Alimentarius y las medidas sanitarias de los Acuerdos sobre Normas Sanitarias y Fitosanitarias;
 - c) a que tengan en cuenta, en el desarrollo de actividades de control de la inocuidad de los alimentos, tanto a los alimentos de consumo doméstico como a los destinados a mercados de exportación, así como a la mediana y pequeña empresa;

- d) a que fortalezcan los sistemas de vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos para que la información permita orientar las medidas de prevención y control de estas enfermedades;
 - e) a que busquen la activa participación de productores, procesadores, manipuladores y consumidores de alimentos a través de programas de comunicación y educación sanitaria;
 - f) a que provean los recursos necesarios para el desarrollo de los programas en protección de alimentos.
2. Agradecer al Gobierno argentino por su apoyo continuo para el mantenimiento y operación del INPPAZ, y exhortar a los demás países a participar en su financiamiento.
3. Solicitar al Director:
- a) que continúe con el desarrollo y ejecución del plan estratégico sobre protección de alimentos;
 - b) que explore la necesidad de crear una comisión regional de protección de alimentos que se ocupe de los asuntos relativos a la formulación de políticas regionales en esta esfera;
 - c) que establezca mecanismos de coordinación con otros organismos de cooperación técnica internacional para que se ofrezca a los países la cooperación técnica pertinente, se eviten las duplicaciones y se haga un mejor uso de los recursos.

(Sexta reunión, el 28 de junio de 2000)